

JUZGADO 45 CIVIL MUNICIPAL DE BOGOTÁ, D.C..

Carrera 10 No. 14-33, piso 19, Tel. 2-821885

Cmpl45bt@cenfoj.ramajudicial.gov.co

Veintisiete (27) de julio de dos mil veinte (2020)

REF: Solicitud de entrega de **ARISBARDO PATIÑO LUDVIGSEN** en contra de **FRANCISCO ARMANDO MARTÍNEZ PÉREZ, CAMILO ANDRÉS y CLAUDIA MARCELA MARÍA DEL PILAR MARTÍNEZ PÉREZ** (Rad. 11001-40-03-045-2020-00308-00).

Se avoca el conocimiento de las presentes diligencias remitidas por el CENTRO DE ARBITRAJE Y CONCILIACIÓN DE LA CÁMARA DE COMERCIO DE BOGOTÁ.

Por reunir los requisitos exigidos en el artículo 5º del Decreto 1818 de 1998, el Juzgado admite a trámite la solicitud de entrega de inmueble arrendado por el incumplimiento del acuerdo conciliatorio celebrado el 13 de marzo de 2020.

Para la práctica de la diligencia, se comisiona, con amplias facultades y por el término que sea necesario, al señor Alcalde Menor de la Localidad respectiva, quien podrá subcomisionar a la autoridad que legalmente corresponda.

Los inmuebles a entregar se encuentran situados en la **CALLE 152 No. 9-80 (URBANIZACIÓN CEDRO GOLF III ET. RODEO 2 TR. 4, APTO. 1704, GARAJE 122 y DEPÓSITO 135)** de esta ciudad.

Notifíquese,

Firmado Por:

RICARDO ADOLFO PINZON MORENO

JUEZ MUNICIPAL

JUZGADO 045 CIVIL MUNICIPAL DE BOGOTÁ D.C.

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica, conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación:

653456b2d7640ebc3ac6286f235d98d349b0a84d16418de9df7e8d3d227e3c77

Documento generado en 27/07/2020 05:17:44 p.m.